

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración:
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

HABIT. Y PROVINCIA	REPARTO,	TRIMESTRE,	7 fr.
Primeros.	15 fr.	Primeros.	7 fr.
Segundos.	12 fr.	Segundos.	12 fr.
Terceros.	9 fr.	Terceros.	9 fr.
Últimos.	6 fr.	Últimos.	6 fr.
ULTRAMAR,		CONTENIDO AMERICANO,	
Junior.	7 1/2 pesos.	Cuadras.	4 pesos
Último.	7 1/2 pesos.	Último.	7 1/2 pesos

CONTENIDO AMERICANO.

Último.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

La instrucción primaria, cuyo destino tendrá seguramente según su expresa voluntad, si resguardando la propiedad de tal libro, el autor está de enhorabuena, pero también a todo el Sr. González Santos por un hecho que vale la pena.

DOS MARTIRES.

Lo son el Profesor de primera enseñanza de León (Valladolid) y su señora la Profesora. Han pasado meses que no reciben un centavo de aquel municipio 8000 y pico de euros. Su numerosa familia está desnuda y desalimentada sin poder comprarla ni una camisa, y para más allá los faltos hace más de un año que tienen referentes a varios individuos de la misma que el farmacéutico quiera ya bar por más que las medicinas.

Y es que, el 30 del pasado fue el santo del Profe y aquel día no se encendió lámpara en la casa, por no tener leña, ni dinero para comértela.

El señor Jefe económico de la provincia quisiera decir si allí no rigen las disposiciones establecidas para el pago de Maestros como en el resto de España?

EQUIDAD MUNICIPAL.

En el pueblo de Villaverde y Paseoconsol, de la provincia de Cuenca, se han reconocido al Profesor de primera enseñanza Sr. Peralver, 50 pesetas y 75 céntimos de utilidades y se lo han cargado en el repartimiento 88.

Al mismo tiempo al Secretario del Ayuntamiento se lo han reconocido de utilidades 787 pesos 50 céntimos, habiéndosele impuesto 20 de contribución.

Quién quiera más equidad que la busque en su parte. Se oíeron que el tal Ayuntamiento se saliendo de prorratas.

INDENCIENCIA DEL SERVICIO MILITAR.

D. Gregorio Fernández, Maestro elemental de Nubuelos, en el Ayuntamiento de Villa de Alcora, provincia de Salamanca, siendo su Reinaula de patronato y estando dota- do con el sueldo anual de 3000 reales, equivalentes a los intereses de 127,000 reales de capital, reproducidos en una inserción intransferible de la mitad consolidada del tres por ciento, viene siendo en desembolso de su dotación desde 1.º de Julio de 1872, en cuyo largo período no ha pagado el Estado los intereses de su deuda privada de sus recursos legítimos, la venida inclinada para atender a sus necesidades un hermano suyo que comparte con ella el fruto de su trabajo; más comprendido el hermano en el abandono del actual reemplazo del ejército, te dejar a la hermana sin los auxilios que necesita para su subsistencia.

La citada Maestra, viéndose próxima a tan afectiva situación, ha elevado a la superioridad su solicitud a favor de los intereses venideros de la familia intransferible afecta a la Escuela, hasta la cantidad de 8000 reales, a cambio de la libertad de su hermano.

Sobre ser una justa reparación la de porvenir de ese modo sus atazones, hay la plausible razón de que es la hermana la que viene a ser atendida, sin el criterio del Estado, al con perjuicio de tercero, del mismo modo que a los Profesores de Instrucción primaria le han sido admitidos para la exención de sus hijos los trámites procedentes de los Ayuntamientos, computándose por efectivo metallo.

Recibida esta solicitud en el Ministerio de Fomento, ha sido recomendada al de Hacienda y éste ha obtenido un resultado favorable.

PREMIO AGUIRRE.

En la parte oficial verán nuestros lectores el programa de los premios que en el año de 1876 han adjudicados en el Instituto de Oviedo, para cumplir la disposición testamentaria del famoso Sr. D. Lucas Aguirre y Juárez.

Al darle al público no podemos ménos de manifestar, con un tributo de respeto y la admisión a la memoria de tan esclarecido patrio, que al otorgar su testamento dedicó gran parte de sus bienes a esta y a otras instituciones análogas que sirvieran de estímulo a los estudios, a las ciencias y a las letras patrias, sin que sean olvidados los fieles, celosos y dignos cumplidores de su voluntad, por la manera de llevarla a cabo.

Ha visto la luz pública el n.º 88 de la Revista europea, el cual contiene:

I. Un arbitrio para gobernar a España. II. Noticias sobre la historia de nuestra patria. —Sobre una guerra espacial de verso castellano (conclusión). Por D. M. Menéndez Pelayo. —III. El porvenir militar de Alemania, por C. Orsonay. —IV. Vida intelectual en Alemania. Apuntes críticos sobre el libro del Sr. Parojo, por D. Rafael Monzón de Villalba. —VI. Klinografía. Los Pielas-rojas, por G. Pérez de Villalba.

Nuestro apreciable amigo, D. Pedro A. Alarcón, acaba de dar a luz un nuevo libro tanto de su autor como que los que lo han precedido. Terceras Amores y Amoros, y forma parte de la biblioteca de Autores notables conservada en la corta los Sres. A. de Carlos e hijo. El precio es extraordinariamente económico, y es de 100 pesetas, pues a pesar de ser una obra original y constar de más de 200 páginas en 8º.

francesa y lujosa impresión, cuenta solo cuatro pesetas en Madrid y cinco en provincias.

En las principales librerías de España y Portugal se halla a la venta.

El periódico de Señoras y Señoritas, titulado *La Moda Elegante*, empieza ya a publicar los patrones y modelos para las nuevas colecciones de invierno, sin olvidar las explicaciones necesarias para convertir en trajes de último moda los que se aplica de antigua forma.

Las señoras madres de familia que quieran poseer la verdadera guía del buen gusto y de la economía bien entendida, deben suscribirse a una publicación que tantas ventajas proporciona en el hogar doméstico.

La circunstancia de hacerse cuatro ediciones pone a este periódico al alcance de las más modestas fortunas, pues hay suscripciones servidas a domicilio, a los precios de 8, 8, 10 y 14 reales al mes.

La Empress, devota siempre de demostrar su agrado a su lector al bello e ilustrado público que la favorece, hace una rebaja en el precio (a pesar de lo reñido que ya es) a las bras. Directoras de colegios de Señoritas que quieran adquirir el periódico para utilizar el suyo número de dibujos que para bordados y labores de todas clases públicas, como también a las modestas jóvenes que se establezcan para la confección de vestidos, abrigos, sombreros, etc.

Un número de muestra gratis se remitirá a toda Señora o Señorita que lo pida al Administrador de *La Moda Elegante*, Carretas, 12, principal, Madrid.

El Sr. Jefe económico de Cáceres se encuentra dispuesto a no dar como pagadas aquellas cantidades que no hayan ingresado en las administraciones y se paguen directamente a los Maestros.

Sirva de aviso a los Municipios de la provincia.

Escriban de Sevilla a un colega que vacante en aquella Universidad la cátedra de lengua Árabe, y debiendo ser desempeñada por uno de los auxiliares recientemente nombrados, el que se ha encargado de ella sospechoso que debe ignorar la asignatura por el hecho de haberse matriculado en la misma como alumno, reuniendo este carácter justamente en el profesor.

Siendo potestivo en los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras el estudio de la lengua Hebrea o el de la Árabe, la mayoría de los doctores de la misma solo ha cursado una de ellas; mas nos consta que el Auxiliar estudiado no conoce la asignatura que va a explicar, y suponemos que haya probado anteriormente el hebreo y que conociendo el árabe quiera también recibir igual sujeción académica.

Pensar otra cosa sería un absurdo, pues si ninguno de los dos auxiliares de Sevilla conociese dicha lengua, era necesario que por la superioridad se adoptase una medida conveniente para suprir tal falta.

El Dr. D. Francisco Fernández y González, estudiante de Medicina de esta Universidad ha sido encargado por el Lmo. Sr. Rector de escribir una reseña sobre la visita de S. M. a dicho establecimiento, a semejanza de la que se hizo de la visita de D. Isabel II a la misma en la apertura del curso de 1855 a 56 por el señor Amador de los Rios.

Con el de Tarragona, son ya diez los Secretarios de Juntas provinciales que han quedado cesantes.

Circula por la prensa el rumor de que se van a nombrar nuevas Juntas provinciales de Instrucción pública.

Ignoramos el fundamento de esta noticia, así como los rumores que haya habido para las cesantías a que aludimos en el suelo anterior.

Dice el Siglo Médico:

*Reclamación justa. La *Independencia Médica* de Barcelona se lamenta, en un animado artículo, de que se de tan escasa representación en los tribunales de oposición a cátedras vacantes a los Profesores de las Universidades de provincias. La reclamación nos parece justísima y atendible, y respondemos con esto a la pregunta que se dirige a nosotros nuestro apreciable colega, de las Universidades de Barcelona, Valencia, Santiago, Granada, en todas las Universidades de provincias, hay Catedráticos ilustrados y dignísimos que honran al Profesorado, y solo comprendemos que en los tribunales figuren en notable minoría, unas veces por el des- o natural del Gobierno de que no abandonen sus hogares, y otras porque en esto como en todas las cosas, se cruzan las influencias en provecho de los más próximos y en daño, sino de la ciencia al menos de los más lejanos. Es un mal endémico en nuestro país que, por desgracia, se halla sobradamente inveterado.

REVISTA EXTRANJERA.

Discurso pronunciado en la Asamblea francesa por Monsieur Dupanloup, obispo de Orleans, en la discusión de la ley contra la libertad de enseñanza superior.

(Continuación.)

Pero también hay otra filosofía.

El honorable relator dice en su informe que en cuanto a la enseñanza médica, hay dos

spiritus; yo diría dos escuelas; la espiritualista y la materialista, para la cual Dios, el alma, la espiritualidad, la inmortalidad del alma, la libertad humana, la responsabilidad moral, no existen.

Otra una de estas escuelas tiene profesores celebres y da examinado es a los jóvenes estudiantes de medicina. No es preciso, pues, que a estos examinadores materialistas someta su tesis a jóvenes cristianos, que la defienda y que se prepare a responder a todas sus objeciones, a todas sus dificultades.

Y bien; lo digo muy alto aquí; la libertad moral de este juez no es completa.... (¡Es cierto! —Muy bien en la derecha....) Esto es evidente para el que conoce la juventud. —(Muy bien, muy bien en la derecha. —Interrupciones en la izquierda.)

M. Paul Bert. —Jamás ha sucedido eso!

Monsieur Dupanloup. —Pido al honorable interrumpidor que leiga a bien repetir lo que acaba de decir, porque no lo he entendido.

M. Paul Bert. —Dijo que eso jamás ha sucedido.

Monsieur Dupanloup. —Voy a contestar. Tengo en la mano y lo entrego a la publicidad cuatro tesis materialistas en último grado que han sido aceptadas, corregidas por profesores de facultad. —(Nuevas interrupciones por la izquierda.)

Señores, es imposible disimular que se ha verificado há ya un tiempo entre nosotros y en la enseñanza médica una invasión española de ateísmo y de materialismo. —(Nuevas interrupciones en la izquierda.)

Desafío a que se me contradiga con respecto a esto, y yo saco pruebas tales que os harían temblar a todos. —(Ex clamores troncos en el interior de la izquierda.)

En la derecha: ¡Oíd, ciudad, eso es instructivo!

Monsieur Dupanloup. —Hé aquí algunas.... —(Ruido en la izquierda. —Escuchad en la derecha.)

Estos mismos días leí en un libro que he visto expuesto a la venta en una de las librerías que rodean la Escuela de Medicina:

—La idea de Dios se ha hecho hoy tan anárquica e incoherente. —(Reclamaciones en la derecha.)

Otra: «La idea de Dios está ya muy quebrantada; es preciso darle los últimos golpes.»

Voces diversas en la izquierda: «¿Quién ha escrito eso?» —(Una sola en una sola.)

Monsieur Dupanloup. —No vengo aquí a denunciar a los hombres, sino las doctrinas. —(Vivas señales de aprobación en la derecha.)

El que ha pronunciado esto a título franco es un profesor, y está presente; puso su nombre al querer. —(Bravos y aplausos en la derecha.)

Y el primer juez, el juez todavía honrado y proclamado por uno de vosotros en una ocasión solamente un gran genio, el primer juez de esta escuela de ateísmo y de positivismo, escribió: «La memoria del pasado y del presente, digna de exclusivas irreverencias de la dirección de los negocios, como retrógrados y perturbadores a todos aquellos que creen en Dios, católicos, protestantes, deistas». —(Interrupciones y ruidos en la izquierda.) —¡O, hasta esto! —(Nuevos aplausos en la derecha.)

M. Jules Ferry. —Eso no es una tesis de la escuela de medicina.

Monsieur Dupanloup. —Risas sonoras de M. Comte.

Señores, después de haberme tratado a mis vecinos interrumpidores a hacer estas reyertas nulas, hice algunos más todavía: tengo las manos llenas y podré leerlos de otras muchas hojas guardadas; y lo repito, amigos míos, quien quiera que sea, porque es imposible, por poca sangre paternal que haya en vuestras venas, que no temblar, pensando en vuestra venia, que no temblar, pensando en vuestra venia, que no temblar, pensando en vuestra venia, que no temblar, pensando en vuestra venia. —(Vivos aplausos en la derecha. —Murmurillos en la izquierda.)

M. Jules Ferry. —Señor Ministro de Instrucción pública, defendid a vuestros profesores, defendid a la Universidad.

M. Henri Walon. —Pido la palabra.

M. Jules Ferry. —La Universidad no usa esa lengua.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: Vista la Instancia presentada por D. Juan Antonio de la Corte, Marqués de La Corte, reclamando contra el don de 18 de Febrero de 1870, por la que fue separado de su cargo de Catedrático del Instituto de San Isidro y dado de baja en el escalafón correspondiente, por supuesto abandono de destino, y en calidad de reparación del agravio que se le infirió con tan inmerecible censura;

Visto el informe favorable que el Consejo Superior de Instrucción Pública ha emitido sobre dicha instancia, en la cual justifica el interesado que se hallaba enfermo en esta capital en la época en que se le formó el expediente que produjo su separación;

H. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con el dictamen de aquel Ilustre Oficio, ha tenido a bien rehabilitar a Don Juan Antonio de la Corte en el goce de sus derechos de Catedrático, declarándole en situación de excedente del Instituto de San Isidro, por estar legalmente provista la cátedra que desempeñaba; disponiendo al propio tiempo que se haga público por medio de la Gaceta de Madrid, a fin de que la nota de abandono no empañe el buen nombre y las especiales condiciones que distinguieron a este Profesor, así como los merecimientos con-

trados en el Magisterio público en su larga y brillante carrera.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Díos guarda a V. I. muchos años. Madrid 8 de Octubre de 1875.—Martín de Herrera.—Sr. Director general de Instrucción Pública.

Real orden.

Ilmo. Sr.: Declarado desierto por falta de condiciones del único aspirante al concurso para proveer la cátedra de Ampliación de Derecho civil y Códigos españoles de la Universidad de Santiago, y vacantes las de igual asignatura de Granada y Oviedo. S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien resolver que dichas tres cátedras se anuncien a oposición, conforme a lo dispuesto en el art. 228 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y reglamento de 2 de Abril último.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Díos guarda a V. I. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1875.—Martín de Herrera.—Sr. Director general de Instrucción Pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho, sección del civil y canónico, de las Universidades de Granada, Oviedo y Santiago, las cátedras de Ampliación de Derecho civil y Códigos españoles, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 228 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevista en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido a la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer en órganos públicos; haber cumplido 25 años de edad; ser Doctor en dicha Facultad y tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción Pública en el improrrogable término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta acompañados de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y procedido del razonamiento que se crea necesario para dar a conocer en forma brava y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expuesto reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de todas las provincias, y por medio de oficios en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan de tiempo que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 11 de Octubre de 1875.—El Director general, Maldonado Macanaz.

Primera enseñanza.

Dña Antonia Quer y Sáinz, Maestra de la Escuela pública de Soller, en la provincia de las Islas Baleares, ha acudiido a esta Dirección en solicitud de que se la expida el año siguiente de Maestra elemental, por habersele ofrecido el que obtuvo en 11 de Abril de 1859.

Lo que se anuncia al público por término de 30 días, a los efectos del Real decreto de 21 de Mayo de 1855.—

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Jaén Panilla, D. Mariano Amador, D. Inocente Chamorro y Cruz, D. Luis Rodríguez Miguel, D. José Kapapá Llorente, D. Mariano Layza y Mozo, D. Alberto Reguera y Sanz y D. Policarpo González y Tárragona no presentarán el día 20 del presente, a las cuatro de la tarde, en el salón central de la Facultad de Filosofía y Letras los grados de la Universidad; para proceder al sorteo de las trinca, al tenor de lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del reglamento vigente.

Los aspirantes que ocupan los números 9, 10 y 11 deberán justificarse ante el Tribunal en el expresado día, con documentos oficiales, al primero y último ser mayores de edad y no estar inhabilitados para ejercer cargos públicos, y en su último extremo al Sr. Reguera y Sanz.

Madrid 14 de Octubre de 1875.—El Presidente del Tribunal, Vicente de la Puent.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Por fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Fermín de la Puent y Arcezches, ha quedado vacante una plaza de número en la Real Academia Española, los aspirantes a ella pueden dirigir solicitud fronda, ó por propuestas por tres Académicos de número ni más ni menos. La elección ha de hacerse próximamente en sujeto que resuña las circunstancias de ser español y de buena fama y costumbres; que este domiciliado en Madrid, y se haya distinguido por señaladas muestras de pose profundos conocimientos en las materias propias de este Instituto. Las propuestas y solicitudes se recibirán en esta Secretaría, de mi cargo, en la Academia, este de Valverde, número 26, hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las cuatro de la tarde.

Madrid 14 de Octubre de 1875.—El Secretario perpetuo, Manuel Tamayo y Baus.

Reglamento de los premios que en el año de 1876 han sido adjudicados en el Instituto de Cuenca, para cumplir la disposición testamentaria del Excelentísimo Sr. D. Lucas Aguirre y Juárez.

Excmo. Sr. D. Lucas Aguirre y Juárez (E.P.D.) instituyó por la cláusula letra I de su testamento, otorgado en Madrid el 15 de Julio de 1871, un premio de mil reales vellón en cada uno para el alumno del Instituto de Cuenca, que se merezca el juicio de los Patrones. Y como quiera que dicho Excmo. Sr. falleció el día 20 de Junio de 1873, y en tal año no hubo tiempo útil para la ejecución de dicha cláusula, los Testamentarios que suscribieron, acordaron y pidieron por unanimidad que en 1874 se adjudicase, no solo el premio correspondiente a dicho año, sino también el de 1873. Dicho acuerdo, aprobado y ratificado, como el programa para cumplimiento, por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, compatriota de la fundación, pudo tener efecto desgraciadamente por los tristes sucesos nacidos en Jutro, con motivo de la entrada á la villa fuerza de las bandas carlistas en dicha Ciudad y de los destrozos causados en el edificio, que ocupaba y ocupa el Instituto de Segunda Enseñanza. Así es que el curso anterior en Cuenca de 1874 y 75 no pudo empezar hasta Mayo del presente año, y como era de esperar, díl principio y concluyó con escaso número de alumnos.

Por tal motivo los Testamentarios creyeron prudente no convocar la oposición á los premios correspondientes, no solo á los años anteriores, sino también al presente, reservándolos todos para ser adjudicados en el curso académico próximo venidero.

Hoy que alor unánimemente impieza á visitar la paz, y la ciudad de Cuenca vuelve á su vida normal, es tiempo de que la Testamentaria cumpla, y el Instituto de Segunda Enseñanza, al inaugurar sus tareas, ofrezca un estímulo poderoso, que aliente á los jóvenes que en su instrucción á perseguir en el estudio y en la aplicación, para poder optar, al finalizar el curso académico de 1875 y 76, á los cuatro premios de mil reales cada uno, legados por el señor Aguirre, los cuales habrán de concederse segun las bases siguientes:

1º Los cuatro premios corresponden á los años de 1873, 1874, 1875 y 1876.

2º Tienen derecho á optar á estos los alumnos que al fin del año académico de 1875 y 1876 hayan cursado y probado en el Instituto de Cuenca, todas las asignaturas de la Segunda Enseñanza.

3º Serán excluidos del certamen los alumnos que hubieren suscrito dos notas de Suspensión en sus últimas exámenes.

4º Los premios no se adjudicarán en certamen, que se verificará en el mismo Instituto.

5º Los ejercicios no llevarán á efecto en la primera quincena de Setiembre, y serán dos: el primero escrito y el segundo oral.

6º El ejercicio primero consistirá en que durante cuatro horas los aspirantes sobre el mismo trámite, armado y rubricado por cada uno de los aspirantes, no leará ante el mismo y concluida que sea su lectura, los mismos votarán en secreto, y publicarán acto seguido el resultado de esta primera votación.

7º La calificación ó cursura se hará por puntos, siendo el máximo de estos diez por cada juez, y el menor, setenta y los de todo el Tribunal.

8º El ejercicio segundo constará en contestar a seis preguntas de entre diez encendidas á la vez, y de las cuales cinco sean de las enseñanzas de latín y cinco de las de Clencias.

9º Los aspirantes le harán todos las preguntas, para lo cual permanecerán en el primer ejercicio, será excluido

manejarán aislados ó incomunicados, hasta que sean llamados por el Tribunal, y no vayan presentando en el orden que la suele haya designado. Concluido este ejercicio se hará votación secreta, y actuando se publicará el resultado definitivo, teniendo en cuenta la calificación del primer ejercicio.

8º Este programa se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en la Gaceta de Madrid, como también en su día los nombres de los alumnos premiados.

9º El Tribunal se compondrá de siete jueces, que serán: el Alcalde 1º de la ciudad de Cuenca en representación de su Ayuntamiento, un Diputado provincial nombrado por la misma Corporación en representación de la Testamentaria, cuatro Catedráticos del Instituto de Cuenca, dos de la Sección de Letras y dos de la de Ciencias, debiendo ser uno de ellos el Director del establecimiento (si es Catedrático) y un Profesor libre que designarán también los Testamentarios de entre personas de diversas carreras ó títulos académicos. Presidirá el Alcalde de Cuenca, y hará de Secretario el Catedrático más moderno de los que forman el Tribunal.

10. Si no hubiere aspirantes á estos premios, ó si el Tribunal no los encontrare dignos, quedarán reservados para que en el año próximo venidero puedan ser juzgados también en certamen público con el que corresponda á aquel curso académico.

11. Los premios serán entregados en el acto solemne de la apertura del curso de 1876 y 77 por el Director del Instituto de Cuenca.

12. Las solicitudes y documentos justificativos para optar á estos premios se enviarán durante el mes de Julio de 1876 al Alcalde de Cuenca, quien, después de extractadas y anotadas en el libro de actas del Ayuntamiento, las remitirá para su examen al Director del Instituto de Segunda Enseñanza.

13. Concluidos los ejercicios, el Instituto archivará las solicitudes y documentos justificativos de los que optan á los premios, los trabajos escritos de los alumnos que hayan ejercitado, y las actas originales de su calificación ó cursura.

14. Tres copias autorizadas del acta de los ejercicios de oposición, y otras tres de la de entrega de los premios serán remitidas por el Director del Instituto, para que las hagan constar en sus respectivos libros de acuerdos, á la Diputación Provincial de Cuenca, así como al Ayuntamiento, y á la Testamentaria.

Madrid 30 de Septiembre de 1875.—José de Ondoyilla, —Manuel María José de Galdo, —Pedro Belano de Iba, —José María del Valio, —Pascual de Pereda, —Julian Díez de Bustamante.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de prouer con arreglo á las disposiciones vigentes las que de continuación se anpren. Ademas de los sueldos marrados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Huesca.

Por concurso.—De niños.

Bonabarro	1000 pesetas.
Gastanaz	618
Horcajuelo	570
Luzón	567
Branuy	550
Puravilla	511
Santa María de Biel	510
Urdida	505
Fat	500
Arona	494
Bermejilla	491
Panto y Busto y Costorralas	485
San y Peña	484
Espos	451
Albará	470
Mervato	402 50
Villanueva	390
Espinuolas	387 50
Serraduy	361
Artau	361 75
Nos y Nogués	351
Abella y Planillo, Orna, Ramastur y Olal	378
Purroy	363 50
Ara	361 50
Abay	360
Ezón	357
Nariol	345
Hautallotes	337
Caballera	335
Noitola	325
Nava	315
Erdo y Bafaluy, Aragón, Esloria y Barragona	315
Pilán	310
Torralbarros	303 72
Oeste, Ermita, Erisia, Fraga, Vall de Cardiel, Banastur y Espiugue, Mollà y Escoladona, Yebra, Gerriau y Noreia, Castiello, Ongil, Burgaud, Aviñosa y Merià	300
Torralba y Bonaventura	298
Villanay	297 50
San Mateo del Mall, Molinos del Distrito de Mi Pueyo de Argamas	297 50
Muro de Río, Gírala, Biñamón, Llitera, Estall, Chivert, Biacarrat, San Feliz, Cornudella, Lida, Sopresa, San Lorenzo, Castiello de Sobraba, Camproton, Castellfort, El Pueyo de Morell, Alcor, Pardos, Utrero, Utrero y Boltaña, Bárboles, Lecina, Bótoa, Naveas, Almudra, Noreia, Barbastro, Asua de Bruto, Sarrión, Búzca, Beranuy, Ballabriga, Pardos, Berqua, Bistur, Ayora de Bruto, Encalona, Requena, Santa Justa, Foradada, Aragón, Ota, Jaca, Trillo y Bellmunt, Javíer y Huesca	291
Antónigo	275
Mortijo de Monclús, Tierrantona, Palafrugell, Formigal y Trenciol	267 50
Muro de Río	260
Latxa, Artau, Huesca de Jasa, La Molina, Almudia, Huétar, El Pueyo de Araguas, Araguas de Idom, Guardia, Gorbe y Gratal, Charo, Arro, Buerba, Aida, Paternoy, Almudia del Riomar, Ermita, Bubal, Berriozábal, Caballera, Villanay, El Pueyo de Jasa, Huesca María y Laconia, Yebra, Trillo, Ulla y Berde, Ipas y Guara, Almudafar, Badia y Aquea	251

Ascaso	295
Ascaso	265
Ascaso	265
Carlitana	217 50
Rincones, Berbusa y Almudia y Romanos	200
Beceite	197 50
Centenaceo	197 50
Asua	175
Huesca Malilla de la Peña, Lastres y Freigües	175
Bolvata	165
Chiró y Beceite	150
Lloroccilla	100
Bolver de Cimba (Bustillo)	65 50

Por concurso.—De niñas.	
Castañares de Monfragüe	550
Montalbán	418 75
Montanuy y Escalilla	275
Arda (Bustillo)	275

(B. O. del 11 de Octubre)

Provincia de Zaragoza

Por concurso.—De niñas.

Dávanes	500 pesetas.
Ballares	485
Chozna	400
Carrascosa de Abajo, Cubo de la Sierra y Fuentelarbol	375
Ledesma	300
Cantarrana del Campo, Ojuelo, Ayllón y Pedraza, Bantorra de la Sierra, Bilbaina de los nabos y Villanueva de Zamora	300
Portobravo	280

Por concurso.—De niñas.

Provincia de Logroño

Por concurso.—De niñas.

Arnedo	1100 pesetas.
Valdeganga	635

Por concurso.—De niñas.

Provincia de Burgos

Por concurso.—De niñas.

Castrillo (Bustillo)	312
Aresana de Arriba (Bustillo)	261
Bobailla (Bustillo)	250
El Villar de Poyales (Bustillo)	250
Treviño	815 50
Zorraquín	850
Barguilas	837 50
Barranca	831 25
Arrubal	287
Ambras aguas	262 50
Cesano	260

Por concurso.—De niñas.

Bolaños	1250 pesetas.

</tbl_r

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

SECCION DE NOTICIAS.

Los periódicos profesionales que se publican en Madrid han satisfecho por derechos de timbre en los meses de Julio, Agosto y Setiembre las ciudades siguientes:

	Prestas. Céntimos.
El Magisterio Español	225 30
El Siglo Médico	211 80
Boletín de la Enseñanza	121 80
La Gaceta del Notariado	121 65
La Gaceta de Registradores	106 35
La Correspondencia Médica	79 65
El Genio Médico-Quirúrgico	71 10
La Farmacia Española	40 80
El Anfiteatro Anatómico	36
La Reforma de primera enseñanza	27 60
La Revista de Procuradores	25 65
La Idea	12 45

Se ha abonado una mensualidad á los Maestros de Instrucción pública de Málaga.

Se ha reunido la comisión de la Exposición de Filadelfia para ocuparse, entre otras cias de menos interés, aunque necesarias, de la reforma de la plantilla de los empleados de su secretaría.

La comisión de monumentos de la provincia de Valladolid ha aprobado el proyecto para la restauración del grandioso templo de Santa Cruz de Ríoseco, una de las joyas artísticas de la provincia; pero ahora falta el dinero para ejecutar las obras.

En Lyon se verificará muy en breve la apertura de una Facultad de Derecho sostenida por el Estado.

En la última sesión celebrada por la Academia de Bellas Artes de San Fernando, se votó el informe emitido anteriormente y sostenido por el ministerio de Fomento, sobre reforma de las verjas del jardín Botánico.

Se leyó otro informe sobre obras de transformación del colegio de San Pablo en Valencia, para trasladar á dicho edificio el Instituto de primera enseñanza.

Y por último, se dió cuenta de una circular del gobierno sobre fomento de la propiedad literaria en América, acordando la academia realizar sus catálogos.

El negociado de primera enseñanza del ministerio de Fomento se ocupa con asiduidad y sin levantar mano, de la cuestión de pago de los alquileres á los maestros; para conseguir este objeto, se ha encargado del expresado negocio el Sr. Las Heras.

El Universitario para el dia 5 de Diciembre la apertura de la Universidad libre de París, cuyo Rector, sacerdote, debió ser nombrado el 9, en reunión de todos los obispos y obispas fundadores.

La comisión de hospitales de Lille acordó el repartir la suma de 140.000 francos para la construcción de salas de clínica reservadas á la facultad católica.

Se arreglaba, dice el Eco del Norte, que en la diócesis de Cambrai hubieran sido recogidos 27.000 francos para la Universidad libre del Norte.

El Sr. D. Andrés Borrego dice en un comunicado á la Epoca, que solicitó la dirección de la Biblioteca Nacional por sus trabajos de ciencias morales y políticas.

Ha sido nombrado Profesor de número de la escuela nacional de Música y declamación el distinguido Profesor excedente del Conservatorio D. José Pinilla, uno de los que ingresaron por oposición en aquel establecimiento.

Ha presentado la dimisión de su cargo el Consejero de Instrucción pública, D. Hilario Zalaya.

El 15 conferenció con el Director general de Instrucción pública Sr. Maldonado Macanaz, una comisión de la Diputación provincial de Madrid, sobre asuntos relacionados con el arreglo de las clínicas de la facultad de medicina.

Han sido nombrados catedráticos de física y química de los Institutos de Sevilla y Oviedo respectivamente, y en virtud de oposición, D. Basilio Marquez y D. Julian Enrique Rueda.

La junta directiva de la asociación que tiene á su cargo la Escuela de Instituciones, la componen: Don Manuel Ruiz de Quevedo, presidente; D. Manuel Berzosa, vicepresidente; Doña Concepcion Acañó de Ferreira Canamio, tesorera; Doña Antonia Ahijón de Quevedo, Doña Ramona Aparicio, Doña Carmen Rojo y Doña Carmen Castilla, consiliarias; y D. César de Egilaz y D. Pedro de Alcántara García, secretarios. Forman además parte de dicha junta los profesores de la referida Escuela, que oportunamente daremos á conocer.

La Academia madrileña de legislación y jurisprudencia inaugurarán breve sus tareas. La sesión de apertura se verificará, según es costumbre, en uno de los días últimos del mes actual ó primeros del inmediato. En dicha sesión leerá un discurso el presidente de la Academia, el Sr. Montero Rios.

El Ilmo. Sr. D. Miguel Rodríguez Ferrer Gobernador de Oviedo, ha publicado el discurso que en 30 de Setiembre último pronunció en el salón de grados de aquella Universidad literaria con motivo de la distribución de premios concedidos en la primera Exposición provincial. El Sr. Rodríguez Ferrer canta en su escrito las glorias del trabajo, y analiza ligera, pero gráficamente, los ramos de la producción que en el citado certamen tuvieron mayor brillo.

El núm. 10 correspondiente al tomo XII de la acreditada revista Los Niños, contiene bellas láminas y escritos muy recomendables del Director de la publicación señor Fontaura, y de los Sres. Rivás, San Rafael, Ballesteros, Guijarro, Montes y otros acreditados escritores.

El presbítero D. Félix Rozanski, colector y mayordomo de San Francisco el Grande, ha sido nombrado bibliotecario del real monasterio del Escorial.

El discurso inaugural del año en la Academia Española, cuya apertura tendrá lugar el último domingo de este mes, estará á cargo del Sr. Canalejas. Se ha publicado la vacante de académico del Sr. Lapuente Apeceches, y a propuesta de la Academia se ha acordado que ocupara su vacante en la comisión del Diccionario vulgar, D. Patricio de la Escosura.

Se han firmado los órdenes disponiendo que por este curso rija en la escuela de Agricultura el reglamento de años anteriores.

A propuesta del Rector de la Universidad de Sevilla ha confirmado el Gobierno en los puestos que desempeñaban á los catedráticos de la Escuela de Medicina y Cirugía de aquella capital.

El más amado escultor de la Francia, Carpeaux, acaba de fallecer. Embargado por el dolor, ante el cetro de gloria y honores que se le ofrecían y con el conocimiento de su genio, tan fatalmente paralizado, ha exclamado al morir... ¡la vida... la vida!..

En Valencia no se abre el depósito de los objetos destinados á Filadelfia porque el Gobierno no ha enviado los pocos fondos necesarios, y ninguna corporación ni particular ha querido hacer su anticipo. Esta conducta se explica: cuando se preparaba la exposición de vinos de Londres satisfizo la Sociedad valenciana de Agricultura fondos que el Gobierno debía reintegrar, y aún no lo ha hecho, á pesar de tantas gestiones como se ha practicado.

En el mismo Instituto de Cádiz celebraron el domingo una reunión los iniciadores de la fundación de una escuela de instituciones en aquella ciudad, que, según la Prensa gaditana, empezará a funcionar a principios de Noviembre.

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

Han quedado completamente reparadas las fortificaciones de la Seo de Urgel.

Las facciones de Baró y Vizcarro, en número de 400 hombres se han internado en Francia.

Gamundi con sus dos ayudantes y 12 voluntarios carlistas ha pasado la frontera, siendo preso en Ossaya por un destacamento de gendarmes.

El cabecilla Montañés y 83 individuos más han abandonado también las filas carlistas refugiándose en territorio extranjero.

Una fuerza carlista de 300 caballos mandados por Paraiso salió de Tregu y pasó por Camporrell con dirección á Alcampeil. El general Deatre, después de tomar las disposiciones oportunas emprendió su persecución, y alcanzada la facción al llegar á Monte-Guarrá, fué batida y dispersada causándola 11 muertos visitos, muchos heridos, 10 prisioneros, entre ellos el cabecilla Paraiso, y cogido 19 caballos y efectos de guerra.

Un nuevo combate ha dado por resultado la completa dispersión de los facciosos habiéndoseles hecho prisioneros al coronel jefe don Manuel de Francisco, siete jefes más, varios oficiales y 70 individuos de la clase de tropa.

En Cataluña se encuentran ya tan mermadas las fuerzas carlistas que puede decirse vuelve la insurrección á su primitivo estado.

La guarnición de San Celoni ha derrotado en San Argueda al primero y quinto escuadrón de caballería carlista, haciendoles 8 muertos y 3 heridos y cogiéndoles 2 capitanes, sargentos, caballos, sables, tercerolas y otros efectos. Las columnas siguen persiguiendo al enemigo, habiéndoles hecho en pequeños encuentros 5 prisioneros, entre ellos el comandante de Santa Pau, un caballo y 4 acémilas.

El general Martínez Campos se encuentra en Manresa.

Han sido internados definitivamente en Llinars 500 carlistas, en Orleans, Gamundi, Montañés y otros ocho jefes y muchos voluntarios, y detenidos en la ciudadela de Perpiñán 32 oficiales y 40 voluntarios, esperándose se más.

En el fuego sostenido por la contraguerilla de Mena con el batallón carlista titulado de Somorrostro tuvo este un oficial y diez voluntarios muertos y 12 heridos. Las bajas por nuestra parte consistieron solo en un guerrillero herido.

El general Quesada ha regresado á Vitoria. Desde Miranda á la capital de Ávila, el jefe del ejército del Norte fué á caballo y seguido de una escolta compuesta de veinte hombres.

Los carlistas hostilizan, pero muy de tarde en tarde, á San Sebastián. En la plaza reina el espíritu liberal más entusiasta.

El cuartel general del ejército del Norte seguirá, por ahora, establecido en Vitoria.

Ha fallecido en esta capital el almirante de la armada Sr. Martínez Espinosa. Su entierro fué solemne, tributándose honores de capitán general muerto en plaza.

Ha sido nombrado almirante en propiedad de la Armada el Sr. Rubalcaba, con la antigüedad del 14 del corriente, fecha del fallecimiento del Sr. Martínez Espinosa.

Las elecciones según parece se harán en los días 21, 22, 23 y 24 de Diciembre. Las Cortes se reunirán el dia 14 de Enero.

Ha llegado á Madrid el Sr. Sagasta. Fué recibido en la estación por gran número de sus amigos políticos.

El Sr. Duque de la Torre ha conferenciado con el Señor Sagasta.

Se trata de que los constitucionales, olvidando sus desidencias, se reconcilien formando un partido numeroso e importante.

En los primeros días del próximo Noviembre, verá la luz pública un notable periódico titulado La Paz, que se supone que es órgano de los carteristas.

La lucha electoral promete ser muy animada.

EXTERIOR.

En Munich ha habido una sesión borrasca en la cámara de diputados.

Discutiese el mensaje, y el diputado católico Shels ha atacado tan duramente á los diputados liberales, que éstos se han levantado en masa y han abandonado el salón.

Anuncian de Atenas, que con motivo de la aprobación del acta del diputado Grivas, habiendo insistido la oposición en que se nombrara una comisión investigadora, el presidente del Consejo, Tricoupis, presentó su dimisión.

Ha salido de Londres para la India el Príncipe de Gales y otros individuos de la real familia.

C. y S.

CORRESPONDENCIA

DE

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Potoblanco.—M. D. M.—Recibido su carta. Remitido nuevamente el número que reclama. Se tendrá presente lo que indica. Peñascosa.—E. G.—Recibida su carta. Queda V. suscrita de 1.^a de Octubre. R. J. Atiende el propietario y numeros publicados. Hondoncortes.—N. H. P.—Recibida su carta. Se hará lo que dice y se la contestará.

Quintanar del Rey.—P. R. G.—Recibido su carta y pago de suscripción hasta fin del corriente año. Entregado recibo. Contestado de particularmente.

Castagalao.—T. R. V.—Recibido su carta y documentos que acompaña. Se le contestará.

Montón.—H. M.—Queda V. suscrita desde 1.^a de Octubre. Remitido los números publicados. Abonada la suscripción hasta fin del corriente año.

Vélez-Rubio.—G. Q.—Recibido su carta y pago de suscripción hasta fin del corriente año. Entregado recibo. Remitido el retrato que pedía cuya importación se agradece.

Astorga.—M. H.—Recibido su carta y 4 rs en sellos. Remitida la colección de cartas que pedía.

Villaspina.—F. C.—Recibida su tarjeta postal. Conforme.

Treviñas.—L. A. L.—Recibido su carta y 81 rs. en libras y sellos. Se hará lo que indica y se le contestará.

Cerviñas de la Torre.—M. A. T.—Recibida su carta. Puede remitir libras.

Beuvis.—R. A.—Recibido su carta y 40 rs. en sellos. Anotado el pago.

Cartagena.—J. O. L.—Recibido su carta y libras de 15 pesetas. Se le contestará.

Salvatierra del Mío.—D. R. B.—Recibida su carta y 3 pesetas en libras. Anotado el pago. Se le enviarán los números que reclama.

Pontevedra.—A. T.—Recibido su carta y libras de 2. Se le contestará.

Lugo.—E. A.—Recibida su carta. Se le contestará.

Almadén.—J. G. G.—Recibido su carta y 15 rs. en sellos. Se le remitirán los libros que pide.

Alar del Rey.—Y. A.—Recibida su carta. Espera hará lo que dice.

Santos.—J. F. V.—Idem. Se hará lo que indica y se le contestará.

Vega de Valdetrono.—C. C.—Recibida su carta. Quedo enterado.

Villalba.—E. N.—Idem. Contestado particularmente.

Torrijos.—J. A. S.—Recibido su carta y 15 rs. en sellos. Queda V. suscrita.

Madrid.—A. R. C.—Recibido su prospecto Gracias.

Villaseca.—D. G.—Recibida su carta. Se le contestará.

Valecas.—J. A. C.—Recibida su carta. Espera hará lo que indica.

Buitrago.—P. M. H.—Recibido el Boletín y 12 rs. en sellos. Queda V. suscrita.

Cangas de Onís.—M. V. M.—Recibido su carta y libras de 2 pesetas. Anotado el pago.

Eliche de Sierra.—F. J. M.—Recibida su carta. Se le contestará.

Nava de Marqués.—A. H. M.—Recibido su carta y libras de 25 pesetas. Anotado el pago.

Fondiello.—I. D. D.—Recibido su carta y pago de 20 pesetas e libras.

Granada.—B. V.—Recibido su carta y 150 rs. en libras y sellos. Anotado el pago. Se le enviará recibo.

Elche.—F. G. O.—Recibida su carta, y obra que menciona. Se hará lo que dice.

MADRID:—1